



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. 0403

(10-11-2022)

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente las conferidas en el Decreto 472 de 1998; Decreto 4598 de 2008; Decreto 1070 de 2015; Ley 89 de 1998 y la Ley 594 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que los Decretos 472 de 1998 y 1070 de 2015, señalan que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en su condición de entidad descentralizada, tiene por objeto fundamental desarrollar la política y los planes generales de vivienda por el sistema de arrendamiento que adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

Que la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 21 establece que las entidades públicas deben elaborar el Programa de Gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que el capítulo II del Decreto 2609 de 2012 Establece las directrices y obligatoriedad de establecer el Programa de Gestión Documental – PGD.

Que el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014 asegura que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública y estos deben asegurar que: a) se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la Entidad.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental de las entidades públicas y en estos se encuentran *“(.) c) El Programa de Gestión Documental (PGD), d) el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”*





Que el día 27 de octubre del 2022, en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD, como lo establece el artículo 2.8.2.5.11 del Decreto 1080 de 2015 “*Aprobación del programa de gestión documental. El Programa de Gestión Documental (PGD) debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial. La implementación y seguimiento del PGD es responsabilidad del área de archivo de la Entidad en coordinación con la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.*”

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PDG en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército aprobados por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PDG, la cual será responsabilidad del área de Gestión Documental.

TERCERO: Publicar en la página *web* de la entidad www.icfe.gov.co el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PDG en atención a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 10-11-2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboró: TSD. Yajaira López Vargas
Gestión Documental

Revisó: PSD. Tatiana Bolívar
Asesora Jurídica (E)

Aprobó: TC. Daniel Andrés Ladino Mendez
Subdirector Administrativo y Financiero (E)


Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

